



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. . . . . 225 pias.  
Fuera de la Capital 250 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domitilo, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Plasmar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1969

Miércoles 26 de noviembre

Número 269

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### Circular sobre estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de desgracias personales y de animales domésticos.

Burgos, 19 de noviembre de 1969.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.  
5501.—112,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Devolución de fianzas

Con el fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja de Fondos Provinciales, por el contratista de las obras que a continuación se relacionan:

Don Gregorio Ignacio Vadillo Fernández de Ortega, domiciliado en Vitoria, calle Fueros, número 19-2.º.

Obras para un firme de macadán ordinario en el camino vecinal de

la carretera de Vitoria a Navarra por Gornio a la carretera del Condado de Treviño.

Obras para un firme de macadán ordinario en el camino vecinal de Dordóniz a la carretera de Miranda a la de Vitoria a Navarra.

Obras para un firme de macadán ordinario en el camino vecinal de Moscadór al camino de Dordóniz, y

Obras para un firme de macadán ordinario en el camino vecinal de Pangua a la carretera de Madrid a Francia.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, durante el mismo y contra citadas devoluciones, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos 22 de noviembre de 1969. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

5424.—223,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y a instancia de doña María de la Concepción Álvarez Omaña, en nombre y representación de don Ignacio Saiz

González, mayor de edad, casado con doña Elisa Peña Hernando, y vecino de Gamonal, según poder aportado a los autos se tramita expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inscribir el exceso de cabida de las fincas que a continuación se expresan por el presente se cita a doña Carmen González Pérez o sus causahabientes como propietaria de una porción indivisa de las fincas que a continuación se expresan con las letras A) y E) al pago de la Revenga y del Estanque; a don Juan González Pérez y a sus causahabientes, propietarios de una porción indivisa de las fincas A), B), C) y E), al pago de la Revenga, Los Olmos de San Antón y al Estanque, a doña Juliana González Pérez o sus causahabientes como propietarios de porciones indivisas de todas las fincas que a continuación se expresan y se convocan a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniera.

### Fincas de que se trata

A) Un finca en Burgos, al pago de la «Revenga», de una hectárea y veintiocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda al norte, arroyo; sur, Ignacio Saiz González; este, herederos de Juan González, y oeste, herederos de Carmen González.

Dicha finca procede de la división material de la cuarta parte de la finca que según la escritura de protocolización de la herencia de sus padres se describe así: «La

cuarta parte de una tierra, en el término municipal de Burgos y sitio llamado «La Revenga», de cabida ocho fanegas, igual a cinco hectáreas, catorce áreas y diecisiete centiáreas; linda al norte, con terreno erial; por el sur, camino que conduce de Villatoro a Casa de la Vega; al este, con tierra de Celestino González, y al oeste, con erial».

B) Una finca en Burgos, al pago de la Revenga, de una hectárea y diecisiete áreas y sesenta y nueve centiáreas; que linda al norte, Ignacio Saiz; sur, camino de Villimar; este, herederos de Juana González, y oeste, herederos de Carmen González. Dicha finca procede de la división material de la cuarta parte de la finca que según la escritura de protocolización de la herencia de sus padres se describe así: «La cuarta parte de otra tierra, sita en el término de esta ciudad, al que denominan «La Revenga», de cabida siete fanegas de sembradura de tercera calidad, equivalente a cuatro hectáreas, cincuenta áreas y sesenta y siete centiáreas, linda por sur, camino de Villimar; oriente, tierra que labra la viuda de Donato Pérez; poniente, tierra que labra Andrés González, y por el norte, terrenos baldíos.

C) Finca sita en Burgos, al pago de «Los Olmos», de cuatro mil ochocientos metros cuadrados de superficie y linda al norte y oeste, Germán Saiz González; sur, herederos de Carmen González, y este, Miguel González. Dicha finca procede de la división material, de las dos quintas partes que la correspondió a mi mandante de la finca que según la escritura de protocolización de la herencia de sus padres, se describe así: «La cuarta parte de otra tierra, sita en jurisdicción del pueblo de Gamonal y sitio llamado «Los Olmos», de cinco fanegas, de tercera calidad, siendo sus linderos hoy por el norte, tiene de herederos de Basilio Manzanedo, de José Cortés y Próspero Gallardo; sur y este, camino, y oeste, otra de la viuda de Velasco, siendo su medida superficial de una hectárea y veinticinco áreas.

D) Finca sita en Burgos, al pago de la «Vega del Medio», que según reciente medición mide dos mil novecientos seis metros cuadrados y linda al norte actualmente con Germán Saiz González; al

sur, en línea de cincuenta y sesenta y cuatro metros respectivamente, con don José María Azpeleta Ortega y Macario Estébanez Arce; al este, con Carmen y Cecilia de Lope, y al oeste, con camino de Capiscol». Dicha finca procede de la división material de la mitad que le correspondió a mi mandante de la finca que según la escritura de protocolización de la herencia de sus padres se describe así: «La mitad de otra tierra, en jurisdicción del pueblo de Gamonal y sitio llamado de Vega del Medio, de una fanega y trece celemines, de segunda, y linda por norte, carretera; sur, camino; este, otra de Remigio Casado, y oeste, otra de Próspero Gallardo, tiene una medida superficial de veintiséis áreas y veinticinco centiáreas».

E) Finca sita en Burgos, al pago del Estanque, de quince áreas de superficie y linda al norte, herederos de Juana González; sur, Miguel González; este, Isidoro González y Florentino de Lope, y oeste, camino de Villimar, con su vivienda y cuadra. Dicha finca procede de la división material de la cuarta parte de la finca que según la escritura de protocolización de la herencia de sus padres se describe así: «La cuarta parte de otra tierra sita en jurisdicción del término de Gamonal, paraíso llamado «El Estanque», junto al pueblo o junto al cura, de dos fanegas, de segunda calidad y cuyos linderos son hoy; por el norte y oeste, camino de Villimar; sur, camino real, y este, otra de Próspero Gallardo, mide cincuenta áreas».

Dado en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

5394.—837,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María de la Concepción Alvarez Omaña, Procurador, en nombre y representación de don Germán Saiz González, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos, se tramita expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo inte-

rrumpido e inscribir el exceso de cabida de las fincas que a continuación se expresan y por medio del presente se cita a los que a continuación se indica por ignorarse sus paraderos o los de sus causahabientes; de doña Juliana González Pérez, como titulares de participaciones indivisas de donde procede la finca A) y B), a los Olmos de San Antón de la Vega del Medio. A don Juan González Pérez o a sus causahabientes titulares, de participaciones indivisas de donde procede la finca A), al pago de Olmos de San Antón; a doña Carmen González Pérez o a sus causahabientes titulares de participaciones indivisas de donde procede la finca A) a los Olmos de San Antón; a los causahabientes de don Luciano Saiz Miguel, y de doña Manuela Pérez Ayala, titulares de particiones indivisas de donde procede la finca C) o casa en la calle Vitoria, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y la mayor cabida de la finca A), para que, en término de diez días, todos ellos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere.

#### *Fincas de que se trata*

A) Finca sita en Burgos, al pago de «Los Olmos», que linda al norte, herederos de Donato Duque; sur, Juana González; este, Ignacio Saiz, y oeste, herederos de don Pascual Moliner, siendo su medida superficial de cuatro mil ochocientos metros cuadrados.

Dicha finca procede de la división material (de las dos quintas partes que le correspondió a mi mandante de la finca que según la escritura de protocolización de la herencia de sus padres se describe así: «La cuarta parte de otra tierra, sita en jurisdicción del pueblo de Gamonal y sitio llamado «Los Olmos», de cinco fanegas de tercera calidad, siendo sus linderos hoy, por norte, tierra de herederos de Basilio Manzanedo, de José Cortés y Próspero Gallardo; sur y este, camino, y oeste, otra de la viuda de Velasco, siendo su medida superficial una hectárea y veintiséis áreas» Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.726, libro 5, folio 166, inscripción 7.<sup>a</sup>.

B) Finca sita en Burgos al pa-

go de «La vega del medio», que según reciente medición cuyo certificado técnico se acompaña, mide dos mil novecientos seis metros cuadrados y linda actualmente por el norte, en línea de ciento treinta y ocho metros con José Casares Elizalde; sur, con su hermano Ignacio Saiz González; al este, con Carmen y Cecilia de Lope, y al oeste, camino de Capiscol.

Dicha finca procede de la división material de las dos quintas correspondió a mi mandante de la finca que según la escritura de protocolización de la herencia de sus padres, se describe así: «La mitad de otra tierra en jurisdicción del pueblo de Gamonal, y sitio llamado de la Vega del Medio, de una fanega y tres celemines de segunda, y linda por el norte, carretera; sur, camino; este, otra de Remigio Casado, y oeste, otra de Próspero Gallardo, tiene una medida superficial de veintiséis áreas y veinticinco centiáreas». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.440, libro 4, folio 47 vuelto, número 209, inscripción 6.ª.

C) Casa en Gamonal, calle de Vitoria, número 7 antiguo, hoy 197 moderno, con el censo de San Antón y linda al este Eleuterio Ruiz; sur, calle de Vitoria; norte, calle Antigua, y oeste, Donato Duque, teniendo una medida superficial según reciente medición de setenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 85, folio 104, finca número 33.

Dado en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual. 5395.—693,00

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción de Burgos número 1 y su demarcación, en providencia de hoy, dictada en preparatorias núm. 80 de 1969, por lesiones y daños, acordó citar a Julio Augusto Meirinhos Gonzalves, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 20 de diciembre próximo y hora de las 11 de la mañana, para asistir a las sesiones de juicio oral en la mencionada causa, contra Teodoro Cuesta Fuente, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá contra él con arreglo a la ley.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada, expido el presente que firmo en Burgos, a 18 de noviembre de 1969. El Secretario, Damián Pascual.

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en diligencias previas 678/69, por lesiones y daños ha acordado se cite a Gerardo Paul Beaufils, vecino de Toulouse (Francia) 17 Rue Du 10 de Avril, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario Judicial, (ilegible).

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en sumario número 69-69, por abandono de familia, ha acordado se cite al denunciado Isidro Fuente Fuente, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, calle de las Calzadas, número 16, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y

nueve. — El Secretario Judicial, (ilegible).

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal núm.- dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 875 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cita llamo y emplazo a los sujetos siguientes:

Mariano Mata Diego, de 22 años, casado, viajante, hijo de Pedro y Paulina, natural de Burgos, donde tuvo su domicilio en la calle Salas, 18, actualmente en ignorado paradero, juicio verbal de faltas número 233 de 1969, por la falta de coacción y desobediencia.

David Marrucho Bacilo, de 16 años, soltero y a Joao Amaral Gonzalves, de 17 años, ambos de profesión carpinteros, naturales de Matosinhos (Portugal y en ignorado paradero, para ingresar en prisión con el fin de cumplir los 10 días de arresto y practicar las diligencias de ejecución de sentencia, con el número 550 de 1969, por estafa.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en Avenida del Generalísimo (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 11 de noviembre de 1969. — El Juez Municipal, Rómulo Martí. — El Secretario, V. Hernández.

#### Miranda de Ebro

##### Requirimiento

A virtud de la providencia dictada en el día de hoy por el señor

Juez Municipal de esta Ciudad, en el juicio verbal civil, sobre arrendamientos urbanos a instancia de don Matías Pérez Herreros contra doña Aurora Gómez, de segundo apellido ignorado, sobre desahucio por falta de pago, del piso 2.º de la casa núm. 51 de la calle de Arrenal de Miranda de Ebro, ha sido acordado, en periodo de ejecución de la sentencia dictada, se requiera a la demandada doña Aurora Gómez para que, en el término legal desaloje y deje a disposición del demandante el piso objeto de desahucio, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de mentado término, será lanzado a su costa.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado y dado que la demandada doña Aurora Gómez se halla en la actualidad en ignorado paradero, se publica el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 7 de noviembre de 1969. — El Secretario, (ilegible).

5396.—168,00

### Villarcayo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo, que en autos de juicio voluntario de testamentería, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Milagros López Fernández, representada por el Procurador don Javier García Quiroga, por fallecimiento de don Manuel López Pereda y su esposa, doña Encarnación Vallejo y Sainz Maza, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto para convocar a don Hilario López Vallejo, o sus desconocidos herederos, así como a los desconocidos herederos del fallecido don Gregorio López Vallejo y a todas las personas que se crean con derecho en indicada sucesión a fin de que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, personándose en forma en citado procedimiento, si a su derecho interesare, previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado y publicar en el «Boletín Oficial» de la

provincia de Burgos, expido el presente en Villarcayo, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

5410.—199,00

## Anuncios Oficiales

### Zona de Reclutamiento y Movilización número 61

#### Revista anual

Se recuerda a todos los reservistas pertenecientes a los reemplazos de 1953 a 1966, ambos incluidos, y agregados a los mismos, la obligación que tienen de pasar la revista anual correspondiente al año 1969, si aún no lo han hecho, ante los Organismos que a continuación se detallan.

Residentes en esta capital. — Los destinados en movilización a Cuerpo de guarnición en Burgos, en su Registro de Llamada, radicante en el mismo Cuerpo. Los destinados a Depósito de Zona o a Cuerpo de guarnición en otra Plaza, en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61, calle Vitoria, número 63, primera planta.

Residentes en pueblos de la provincia. — En su Registro de llamada que radica en el puesto de la Guardia Civil, donde lo hay, o en el Ayuntamiento, donde no hay puesto de Guardia Civil. En Miranda de Ebro, el Registro de llamada radica en la Comandancia Militar.

Los transeúntes y los que por cualquier circunstancia no tengan legalizada su situación militar, acudirán a la Zona de Reclutamiento y Movilización.

El plazo para pasar la revista termina el 31 de diciembre, pero por conveniencia del Servicio y de los propios interesados, se ruega a éstos lo hagan a la mayor brevedad.

Los reservistas que dejen de pasar la revista anual reglamentaria de 25 a 250 pts. la pri-

mentaria, serán sancionados con mera vez, de 50 a 500 la segunda y de 100 a 1.000 en los demás casos. Los que pertenezcan a Entidades del Estado, provincia, municipio o a cualquier empresa o establecimiento de carácter particular, no podrán hacer efectivos sus haberes sin acreditar el pase de la revista del año anterior.

Burgos, 18 de noviembre de 1969. — El Teniente Coronel Jefe accidental, (ilegible).

#### Entrega de licencias absolutas

Todos los reservistas de los reemplazos de 1946 al 1952, y agregados a los mismos, ambos inclusivos, con residencia en Burgos y su provincia, se personarán en el Negociado de Depósito de esta Zona (edificio de Dependencias Militares) calle de Vitoria, núm. 63, primera planta, para hacerles entrega de la «licencia absoluta», pudiendo hacer este trámite por sí o persona autorizada.

Los Ayuntamientos de sus respectivas residencias, comunicarán a los interesados, si lo han de hacer personalmente y en caso contrario, pueden ellos, previas relaciones nominales, solicitarlas de esta Dependencia, por oficio, con el fin de evitarles desplazamientos.

Las licencias absolutas se harán entrega a partir del 1 de diciembre de 1969.

Burgos, 19 de noviembre de 1969. El Teniente Coronel Jefe accidental, (ilegible).

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Creando el formulario, modelo 3-B, para acompañar a las peticiones de subvenciones de mejoras por las empresas forestales, cuando el presupuesto de obra no rebase las 100.000 pesetas.

La aplicación de la resolución dictada por esta Dirección General el 19 de septiembre del corriente año (B. O. del E. del 26 del mismo mes), dando normas complementarias de la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1969, sobre auxilios a empresas forestales, ha puesto de manifiesto la conveniencia de contar con una información sumaria cuando la petición se refiere a mejoras con

presupuesto igual o inferior a 100.000 pesetas, pues los modelos de impresos a utilizar en las peticiones (1-B ó 1-B bis), aluden a un formulario sobre el tipo y condiciones del trabajo o mejoras que se pretende realizar, que solamente se ha redactado para el caso de tratarse de repoblaciones.

Para salvar esta omisión se crea el adjunto modelo de formulario (3-B), que deberá presentarse conjuntamente con los impresos anteriormente citados, al objeto de que los informes preceptivos y trámite por la Administración Forestal de estas peticiones puedan hacerse con los datos indispensables para su más acertada resolución.

Burgos, 21 de noviembre de 1969.  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

\* \* \*

(Modelo 3-B)

#### DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

##### Ayuda a Montes de Propiedad Particular

Formulario para mejoras con presupuesto igual o inferior a 100.000 pesetas. (A rellenar por el solicitante con el asesoramiento del Servicio Forestal si se considera necesario.)

#### MEJORA QUE SE PRETENDE (1)

#### UNIDADES DE LA MEJORA (2)

#### PRESUPUESTO POR UNIDAD DE TRABAJO (3)

.....

#### PRESUPUESTO TOTAL

.....

.....

Importe total ... ..

#### INFORME Y PROPUESTA DE SUBVENCION (a rellenar por el Distrito Forestal)

.....

Se propone una subvención por ..... de ..... pesetas, que hace una subvención total de ..... pesetas.

El Ingeniero de Montes,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

#### CROQUIS (4)

Observaciones:

(1) Descripción sucinta de la finca,

especies forestales que la pueblan y justificación de la mejora que se propone.

(2) Indicar el número de Has. a que se refiere la mejora o el de Km. si se trata de caminos o cortafuegos.

(3) Indicar el número de jornales y valor de los mismos necesarios para cad Ha. o Km. de cada clase de trabajo que constituye la mejora, así como el precio unitario de los materiales que pudieran emplearse.

(4) El croquis ha de detallar suficientemente la situación de la parcela objeto de la mejora.

## Patrimonio Forestal del Estado

### Servicio Hidrológico-Forestal Burgos - Alava

#### Subasta de maderas

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 11 de septiembre del corriente año, el Plan de Aprovechamientos en los montes consorciados de la provincia de Burgos para el año 1970, en el que se incluye el de madera de haya en el monte "Lunada y otros", número 382, del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 977 hayas maderables, con un volumen de 283 m. c. en pie y con corteza, en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, a las 12 horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, según se detalla a continuación.

Se llevará a cabo bajo la presidencia del señor Alcalde de Espinosa de los Monteros, o persona en quien delegue, con

la asistencia de un representante del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava, bajo una tasación inicial de 254.700 pesetas, más 8.022 ptas., aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta se ajustarán al modelo que al final se indica y se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 de la tasación (5.094 pesetas), en concepto de fianza provisional.

Al pliego, se adjuntará declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y Ley de Montes y Reglamento para su aplicación, vigentes.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza para responder de posibles daños, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio H. F. de Burgos, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio o en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., y con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ..., en representación de ....., lo cual acredita con ....., provisto

del D.N.I. núm. ...., expedido en....., en fecha .. de .... de 19.., estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, núm. ..., correspondiente al día .. de ..... de 19..., referente a la subasta del aprovechamiento de ....., en el monte ".....", núm. .... del Catálogo de los U. P. de la provincia de Burgos, se compromete a su adjudicación con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 19 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.

5471.—559,00

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre ppd.<sup>o</sup>, se acordó imponer una tasa por prestación de servicio con relación a la instalación de un poste repetidor de televisión, y aprobar la Ordenanza fiscal para su exacción, administración y cobranza, aprobando igualmente la tarifa propuesta, y quedar de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de revisión y formular las reclamaciones que consideren oportunas los señores afectados.

Arandad e Duero, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Luis Mateos.

#### Ayuntamiento de Roa

Practicada la liquidación definitiva y la Cuenta General del presupuesto extraordinario número 9, quedan expuestos al público los expresados documentos con sus justificantes, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos, por cuantas personas se consideren con derecho a ello.

El plazo de exposición será por quince días y otros ocho más para la presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernán-

#### Ayuntamiento de Zarzosa de Ríopisuerga

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones, jurídicas y económicas, que han de servir de base para el concurso subasta de la finca comunal «Soto», queda el mismo expuesto al público, por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de esta Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» y sitios de costumbre para general conocimiento.

Zarzosa de Ríopisuerga, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Amancio Pérez.

#### Ayuntamiento de Valle de Mena

Se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, el padrón para el cobro de los servicios de agua y recogida de basuras del cuarto trimestre del año en curso.

Villasana de Mena, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. García.

Instruido expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas en el presupuesto extraordinario número 1 de 1968, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamineto por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Villasana de Mena, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. García.

Instruido expediente de habilitación de crédito con cargo al

superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas en el presupuesto extraordinario número 1 de 1969, cuyo detalle constan en aquél, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamineto por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Villasana de Mena, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. García.

#### Ayuntamiento de Pampliega

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/69, con aplicación de superávit de 1968, y de transferencia en la parte no cubierta por éste, se hace saber que estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad con lo que determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Pampliega, 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Jesús Sicilia.

#### Ayuntamiento de Villazopeque

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/69, haciendo uso del superávit de 1968, por el presente edicto se anuncia que estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa a efectos de examen y reclamaciones durante el periodo de quince días, a tenor de lo que determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villazopeque, a 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Pedro del Amo.

#### Ayuntamiento de La Sequera de Haza

De conformidad con el procedimiento señalado en las Re-

glas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), la cuenta del presupuesto extraordinario por obras de construcción de fuente pública, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Sequera de Haza, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Justo Rincón.

#### Ayuntamiento de Valdelateja

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdelateja, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 de noviembre de 1969, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 425 pinos p. maderables, agotados de resinación, con 228 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leñas, tasados

en 105.300 pesetas a realizar en el monte "Carrascal", número 2-A, de la pertenencia de este Municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontoria de Valdearados, 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Constantino Aguilera.

#### Ayuntamiento de Villovela de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villovela de Esgueva, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde V. Velasco.

#### Ayuntamiento de Urrez

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia la implantación de las ordenanzas municipales que a continuación se

relacionan, para la exacción de arbitrios, derechos y tasas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 717 en concordancia con el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local. Durante el plazo expresado podrán presentarse las reclamaciones que se consideren legales ya que transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

#### Ordenanzas que se citan

1.ª Licencias municipales para construcciones de obras en terrenos sitos en poblado o contiguas a vías municipales fuera del poblado.

2.ª Contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios municipales.

3.ª Sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Urrez, 17 de noviembre de 1969. — El Alcalde-Presidente, Francisco Conde.

## Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia subasta del aprovechamiento de 520 pinos silvestres con 1.200 pinaster, con 581 metros cúbicos, tasados en 306.650 pesetas, de la pertenencia de los Ayuntamientos de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, en cuya subasta se admiten las plicas dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce (12); fianza, el 3%; definitiva el 6 por 100; sujetándose al pliego de condiciones del Distrito y de los respectivos Ayuntamientos.

Huerta de Rey, 18 de noviembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

5398.—110,00

#### Ayuntamiento de Junta de Oteo

#### Rectificación

Por medio del presente se

hace saber que queda anulada la 2.<sup>a</sup> subasta a que se refiere el anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 252, del día 6 del actual y relativa al aprovechamiento de 590 pinos maderables y 25 menores del monte Traspando, número 412, de la Junta de Oteo de Losa.

Junta de Oteo, a 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Martín Sáinz.

5502.—79,00

#### Junta administrativa de San Zadornil

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, esta junta saca a pública subasta el aprovechamiento forestal de 330 pinos silvestres, con 105 metros cúbicos de madera, sitos en la finca propiedad de la Junta, "Monte de los Orillos" en el término municipal de jurisdicción de San Zadornil, cuyo precio de tasación o tipo de licitación es de 89.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan diez días hábiles igualmente, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la sala de concejo de esta junta administrativa, bajo la presidencia del Alcalde Pedáneo o vocal en quien delegue y con la fe del Secretario del Ayuntamiento y de dicha Junta.

Dicha subasta será a pliego cerrado que pueden presentarse en la Secretaría de la Junta Administrativa todos los días hábiles, en horas de oficina, a partir de la publicación del anuncio y hasta una hora antes de la apertura de pliegos.

La hora de apertura de pliegos o de la subasta será las trece del día correspondiente.

Para tomar parte en dicha subasta el licitador presentará fianza del 5 por 100 del valor de la tasación, en la Depositaria de

la junta o en la Caja General de Depósitos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de la Junta Administrativa.

#### Modelo de proposición

Don..... natural de..... de..... años de edad, con domicilio en..... calle..... número..... en representación de..... ofrece por la subasta de 330 pinos silvestres y 105 metros cúbicos de madera, anunciada por dicha Junta en el Boletín de la provincia, número..... de fecha....., la cantidad de.....

Fecha y firma.

San Zadornil, a 17 de noviembre de 1969.—El Presidente, Francisco Ochoa.

5411.—303,00

#### Junta administrativa de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, esta Junta tiene acordado, y se anuncia, la enajenación mediante subasta pública el aprovechamiento de 600 pinos pinaster radicantes en el monte de la pertenencia de esta junta titulado Ahedo, número 508, tramo II, Tranzón 7, con un volumen de 254 metros cúbicos de madera y 53 de las leñas de sus copas, bajo la tasación total de 101.713 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de concejo de esta junta a los quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de su mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de esta entidad menor.

Los licitadores deben consignar como garantía provisional el cinco por ciento del importe de la subasta y el 10 por 100 al serle adjudicada definitivamente.

La presentación de pliegos se

hará en la Sala de Concejo de la junta a cualquier día hábil, hasta una hora antes del día señalado para la apertura de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará en dicha sala de concejo a la hora señalada.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes y a la misma hora señalada, bajo las mismas condiciones.

Hoz de Valdivielso, a 28 de octubre de 1969.—El Presidente, Manuel Armiño Arce.

5003.—246,00

#### Junta administrativa de Escobados de Abajo

Esta Junta, previa autorización del Distrito Forestal de Burgos, tiene acordado la enajenación mediante subasta pública que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta, a las trece horas del día laboral siguiente al que se cumplan 20 hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 1.704 pinos pinaster maderables, con un volumen de 661 metros cúbicos de madera y 99 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte "El Robledal", número 525, bajo el tipo de licitación de 251.835 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, a disposición de todos aquellos a quienes pueda interesar.

La presentación de pliegos optando a la misma terminará media hora antes de celebrarse la misma.

Escobados de Abajo, 21 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Junta, Enrique Guilarte.

5463.—154,00